FORMATO SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
CÓDIGO FO-GC-12	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 3.0	

ADICIÓN PRÓRROGA

I. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

1. Contrato No : 1463 - 2023

2. Nombre del Contratista: JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS

3. Supervisor (a): GISELE MANRIQUE VACA

4. Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACCCESO CONSULTA, MONITOREO, CONSOLIDACIÓN Y SOPORTE A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS WEB Y EN LÌNEA QU

5. Plazo Pactado: 12 meses 0 dias

6. Fecha de Iniciación del contrato: 01-jun-23

7. Valor Inicial del Contrato: $ 23.876.697

II. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONTRATO

8. Relación de CRP:	No.	2497	Fecha	18 de mayo 2023	Valor	23.876.697
	No.		Fecha		Valor	
9. Adiciones:	No.		Fecha		Valor	
	No.		Fecha		Valor	
10. Prórrogas:	No.	1	Fecha	6 de junio de 2024	Valor	
	No.		Fecha		Valor	
	No.		Fecha		Valor	
11. Suspensión o Ampliación de la Suspensión:	Acta No.	1	Plazo	8 dias	Fecha	30 de mayo de 2024
	Acta No.		Plazo	dias	Fecha	

III. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

12. Valor Actual del Contrato: 23.876.697

13. Fecha Actual de Terminación del Contrato: 9 de agosto de 2024

IV. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

14. El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto una:

X Adición al contrato anteriormente citado de $ 11.938.348

X Prórroga al contrato anteriormente citado de 4 meses 22 dias

15. Justificacion por parte del Supervisor del Contrato:

El día 01 de junio de 2023 se suscribió el contrato IDU 1463 de 2023 con la empresa JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS, cuyo objeto es "Prestar los Servicios de acceso, consulta monitoreo, consolidación y soporte a través de una plataforma de servicios web y en línea que le permita a la entidad dar cumplimiento al marco normativo colombiano para la prevención de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, soborno y exposición a riesgo reputacional", con un plazo de doce (12) meses, comprendido entre el 1º de junio de 2023, fecha de suscripción del acta de inicio, y el 31 de mayo de 2024.
Este contrato, que se realizó mediante la modalidad de contratación directa, se pactó por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($23.876.697) MCTE., incluido IVA, para realizar consultas Multiburó y Multiburo Compliance, equivalentes a 19.743 monedas de consulta, de las cuales, a la fecha, se han causado 12.833, por lo que resta un saldo no ejecutado de 6910. Se destaca el hecho de que, el valor del contrato fue pagado en su totalidad por el contratante, en atención a la modalidad de la oferta de paquetes anuales anticipados.
El 30 de mayo de 2024 el contrato fue suspendido por el término de ocho días calendario y, el siguiente 07 de junio de 2024, se prorrogó el plazo del contrato hasta el 9 de agosto de 2024.
Es un hecho que el IDU requiere de los servicios prestados por la empresa JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS, de manera continua para mitigar riesgos, puesto que le dan acceso a información consolidada y actualizada de los antecedentes de los contratistas.
En este contexto, es pertinente que el Instituto decida prorrogar y adicionar el contrato IDU 1463 de 2023, fundamentado en necesidades del servicio, para verificar la información correspondiente a las personas jurídicas y naturales involucradas, principalmente, en los casos de compraventa de predios y, en aquellos que involucran directivos, funcionarios y contratistas de PSP y apoyo a la gestión. Estos servicios los viene prestando el contratista mediante la realización de las denominadas debidas diligencias que soportan los procesos.
Es evidente que el Instituto permanentemente requiere suscribir nuevos contratos y, prorrogar y adicionar algunos de los existentes, por lo que el contrato IDU 1463 de 2023 debe ser prorrogado por el término de cuatro (4) meses y veintidós (22) días, hasta el 31 de diciembre de 2024. También, y por la misma razón, es evidente que el contrato IDU 1463 de 2023 debe ser adicionado, para lo cual se ha tenido en cuenta la existencia, respecto al contrato primigenio, de un saldo pendiente de causación equivalente a 6.910 monedas de consulta que se estiman insuficientes para atender las necesidades institucionales del presente año. Este hecho soporta la conveniencia de adicionar el contrato en el 50% de su valor inicial, equivalente a ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS $ (11.938.348) MCTE, incluido el IVA, con lo que adquieren 9.871 monedas adicionales, mismas que, que se causarán de forma progresiva hasta su agotamiento.
Se señala que se mantiene la forma de pago observada en el contrato primigenio que, en aplicación de la modalidad de la oferta de paquetes anuales anticipados, establece un solo pago por la suma del valor total de la adición, previa presentación de la factura por parte del contratista y la aprobación por parte del supervisor.
No es menos conveniente para los intereses del IDU el señalar que, la adquisición de las monedas de consulta bajo la modalidad de paquetes anuales anticipados ofertada, supone que el contrato se termina por el agotamiento de las monedas o del plazo pactado, lo primero que ello ocurra, y que, en los términos pactados para esta modificación, se ha logrado la prórroga de la vigencia de las monedas no causadas ya adquiridas y la vigencia de las nuevas monedas que se adquieren con la adición, hasta su causación, con lo que se materializa un mejoramiento de las condiciones comerciales inicialmente pactadas.
Todo lo señalado, se decanta en el sentido de considerar que la modificación del contrato IDU 1463 de 2023 pedida, contribuye a la mitigar riesgos en los procesos de contratación institucionales, puesto que permite al IDU tener acceso a la información pertinente y necesaria, de forma consolidada y actualizada, referida a los antecedentes de los contratistas, para mitigar riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno y exposición a riesgo reputacional.

V. OBSERVACIONES

16. Observación:

VI. CONSTANCIA

17. Como constancia de lo anterior, se firma la presente solicitud bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones contractuales desempeñadas por cada uno de los mismos, en Bogotá D. C. a los 25 días del mes de julio de 2024

1. Supervisor del Contrato

Firma:

Nombre: GISELE MANRQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobó: Sandra Patricia Reyes Asesora SGRC

2. Contratista

Firma:

Nombre: JULIO ALFONSO PEÑA CAMARGO

Primer Suplente Representante Legal - JURIDICAL ADVISER COLOMBIA SAS

C. C. No.: 80267902